ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-25	
		FECHA 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Liderar y orientar las gestiones en salud (vinculación, acceso y permanencia) y aquellas relacionadas con el acceso a oferta y servicios en esta materia de la población objeto de atención, con énfasis en las personas con características y necesidades particulares de salud.	1) Se remitió a los profesionales del GT Huila, el listado censal depurado correspondiente al mes de diciembre de 2019 y enero de 2020, dando cumplimiento de una base informativa de los diferentes estados de afiliación a salud de las PR, PPR y familiares en el departamento del Huila; información proporcionada por la Secretaria de Salud Municipal de Neiva y Secretaria de Salud departamental del Huila. 2) Se realiza sensibilización y orientación a las PPR y familiares mediante llamadas telefónicas que se encuentran en estado RETIRADO y SIN ASEGURAMIENTO a salud, con el fin de acordar acciones para proceder a la vinculación, y se identifica casos que requieren del acompañamiento tanto del profesional asignado como la profesional de salud ante la EPS Asociación Indígena del Cauca, puesto que es la única EPS autorizada de realizar tramité para régimen subsidiado. 3) Se remite los listados censales a los municipios del departamento del Huila, junto con el oficio que da constancia del envío o no del listado censal, según indicaciones desde nivel central, siendo una de las principales recomendaciones es a partir del mes de enero del año 2020, remitir los listados censales de las personas en proceso de reincorporación y reintegración, y familiares identificados como nuevos ingresos en el municipio y/o ARN. 4) El día 31 de Enero, se presenta al Coordinador del GT Huila un informe detallado que evidencie la efectividad del aseguramiento de las PR, PPR y familiares, debido a las gestiones y seguimiento que realizaron los profesionales y la prfesional de salud. **Fuente de verificación: Formato FUID, Actas de reunión y Planillas de asistencia psicosocial, y registros en SIR.**
2. Orientar y brindar acompañamiento psicológico breve a la población objeto de atención y sus familias, por demanda y en aquellas situaciones desencadenantes de malestares, crisis y urgencias de salud mental, tomando como marco los procedimientos técnicas y estrategias de atención establecidas al interior de la entidad que involucran el acompañamiento psicosocial.	**PROCESO DE REINTEGRACIÓN – COMPONENTE ESPECÍFICO** 1) Actualmente se cuenta con once PPR asignados en el componente específico en estado activo, logrando encuentro personalizado con diez de ellos 0952-14, 0395-14, 0328-14, 0134-14, 0030-13, 0878-12, 0124-17, 0479-15, 0867-14, 0491-14. La población está distribuida en los municipios de Acevedo (1), Campoalegre (1), Neiva (5), Palermo (1), Timaná (1), y Pitalito (2). Presenta la siguiente clasificación asignada en el SIR: Enfermedad de Alto Costo 0952-14, 0176-13, 0878-12, 0030-13, Discapacidad psicosocial o mental no asociada a conductas adictivas 0395-14 Adulto mayor 0328-14 Discapacidad física 0124-17, 0479-15, 0134-14, 0867-14, 0491-14 2) Durante los encuentros personalizados, se realiza con la PPR y la participación de cónyuge e hijos como una estrategia de vinculación al proceso de reintegración (0395-14, 0328-14, 0030-13, 0134-14). **PROCESO DE REINCORPORACIÓN:** 3) En el proceso de Reincorporación, se logró encuentro personalizado con once PR asignados (60-08709, 60-09904, 60-09897, 60-07392, 60-09890, 60-06359, 60-01835, 60-10675, 60-09903, 60-07692, 60-13097), de los cuales ocho de ellos son provenientes del Programa Camino Diferencial de Vida PCDV. Los temas tratados fueron Resolución 4309 de 2019, acompañamiento psicológico, y orientación en los beneficios al acceso a salud. 4) Se gestiona la libreta militar de una PR 60-13097, Programa Camino Diferencial de Vida. 5) Se atiende a la PR 60-01637, brindando un espacio en psicología, para abordar proceso de duelo ante la pérdida de su primer bebe en el proceso de gestación hace cuatro meses aproximadamente. 6) Se orienta en el proceso de afiliación y actualización de datos personales a la PPR 0567-15 **Fuente de verificación: Formato FUID, Actas de reunión y Planillas de asistencia psicosocial, ARPA y registros en SIR.**

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

3. Implementar el tamizaje en salud mental que favorezcan el reconocimiento y comprensión de las condiciones de salud mental de la población objeto de atención de acuerdo a los procedimientos establecidos, y adelantar las acciones pertinentes según los resultados del tamizaje (remisiones, aportes para los Planes de Trabajo, acciones en salud desde lo territorial).	1) Ejecución de acuerdos de dos PPR asignada en componente específico, en el municipio de Neiva (0134-14, 0867-14) 2) Se inicia caracterización de ocho PPR (0952-14, 0395-14, 0328-14, 0030-13, 0878-12, 0124-17, 0479-15, 0491-14). **Fuente de verificación: Formato FUID, Planillas de asistencia psicosocial, ARPA y registros en SIR.**
4.Desarrollar los procesos de acompañamiento y atención de la población asignada, en especial aquella que se encuentra en componente específico o que presentan problemáticas psicosociales identificadas, o de población que de acuerdo a las condiciones y características lo requieran, según los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos definidos por la Entidad.	1) Se desarrolló caracterización con ocho PPR asignados por componente específico (0952-14, 0395-14, 0328-14, 0030-13, 0878-12, 0124-17, 0479-15, 0491-14), donde se abordaron las dimensiones: personal y educativa, ante ello se proyecta en los tres meses consecutivos continuar con la caracterización de cada dimensión, para identificar las necesidades y áreas que requieren de refuerzo. De esta manera, el plan de trabajo en cada PPR estará diseñado en una ruta especial de atención, y la evidencia de gestiones de corresponsabilidad. 2) Se realiza acompañamiento y gestión en la solicitud de portabilidad en salud a la PPR 0134-14 y sus tres hijos menores de edad, en la EPS ASMET SALUD al municipio de Pitalito. **Fuente de verificación: Formato FUID, Planillas de asistencia psicosocial, ARPA y registros en SIR.**
5. Participar de las gestiones de articulación interinstitucional que faciliten la implementación del enfoque diferencial y de género con la población objeto de atención y sus grupos familiares, u otras gestiones con actores externos que fortalezcan el desarrollo del objeto contractual.	1) Enlace en la Secretaria de Salud Municipal de Neiva, en el área de aseguramiento para cruzar y obtener información actualizada de los diferentes estados de afiliación de las PR, PPR y familiares en el GT Huila. 2) Enlace con Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas UARIV, con el fin de obtener información sobre el proceso de indemnización de los jóvenes pertenecientes del Programa Camino Diferencial de Vida que han ingresado de transito del ICBF a la ARN. **Fuente de verificación: Formato FUID, Actas de reunión y Planillas de asistencia de reunión.**
6. Realizar la postulación y seguimiento de la ruta de reintegración de la población objeto de atención que se encuentre en componente específico, y en reincorporación los lineamientos que se establezcan para la identificación y seguimiento de la población con discapacidad, personas adultas mayores y con enfermedades de alto costo.	1) Se presenta a la Asesora de Ruta y Coordinador del GT Huila un acta de reunión para solicitud de exoneración de servicio social ASS según el instructivo IR-P-17, de una PPR por componente específico 0291-13. **Fuente de verificación: Formato FUID y Acta de reunión.**
7. Liderar la socialización e implementación de la Estrategia Multimodal de Incidencia en Salud Mental (EMIS) través de actividades periódicas de apropiación de nociones conceptuales, metodológicas y operativas.	Durante la elaboración del presente contrato, no se desarrollaron actividades relacionadas a esta obligación.
8. Liderar e implementar las acciones de cuidado al equipo de colaboradores del GT/PA o Programa de acuerdo con las necesidades y alternativas identificadas.	1) El día 31 de Enero, se realiza entrega al Coordinador del GT Huila, un acta de reunión que evidencia como propuesta proyectada intervenir y beneficiar el clima organizacional del GT Huila según las necesidades identificadas. Se espera retroalimentación y autorización del Coordinador para proceder a la construcción y aplicación. Lo anterior se diseña con el comité de bienestar, conformado para promover la salud mental y un entorno de trabajo saludable. **Fuente de verificación: Correo electrónico y acta de reunión.**

ARN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO: BS-F-26	
		FECHA 08-05-2019	VERSIÓN: V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.075.230.225	CONTRATO No.	478-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 AL 31 DE ENERO DE 2020)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	NEIVA - GT HUILA		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para liderar y orientar las gestiones en salud y brindar el acompañamiento y atención que requiera la población objeto de atención para el mejoramiento de sus condiciones de salud mental, durante el desarrollo de las rutas de reintegración regular y especial, y el proceso de reincorporación, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Entidad.

9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes relacionados con el tema de salud (física y mental) u otros que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	1) Entrega de informe de honorarios correspondiente al mes de Enero del año 2020, y enviado por correo electrónico al Coordinador del GT Huila y Asessora de Ruta, posteriormente de forma física. 2) Entrega de los informes de expensas a la Gestora Operativa – GT Huila, correspondiente a la segunda quincena del mes de Enero. 3) Entrega de planillas de asistencia psicosocial en la atención personalizada de forma individual y grupal de las PR, PPR y familiares. 4) Entrega de actas de reunión y planillas de asistencia de reunión, evidenciando la corresponsabilidad con las diferentes entidades interinstitucionales. **Fuente de verificación: Formato FUID diligenciado y entregado a Gestión Documental del GT, Actas, Planillas de asistencia, registros SIR, y correo electrónico.**
10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	1) Registro en el SIR de datos personales, contacto y ubicación de las PR y PPR asignadas que requieren de la actualización. 2) Se remite informe a la Orientadora, Profesional de Corresponsabilidad y Profesional de Seguimiento, enfocado al estado de afiliación a salud de las PR, PPR y familiares en el GT Huila, y caracterización de los jóvenes del Programa Camino Diferencial de Vida, y PPR pertenecientes a Componente Específico. 3) El día 22 de Enero, se asiste a la reunión del Director General de la ARN en el GT Huila, donde aborda la importancia de conocer la Política "Paz Con Legalidad", CONPES, y la resolución 4309 de 2019. 4) El día 23 de Enero, se asiste a la Jornada de Capacitación de resolución 4309 de 2019 dirigido por un Delegado del Nivel Central, y a la socialización de los Lineamientos Generales por Coordinador GT Huila y Equipo Primario. 5) El día 24 de Enero, se asiste al comité general y de equipos en el GT Huila, donde se abordan temas como Procesos Misionales, Socialización Política "Paz Con Legalidad", y otros temas en cada grupo de equipo. 6) El día 31 de Enero, se asiste a la charla de medidas de protección y seguridad **Fuente de verificación: Planillas de asistencia de reunión, correo electrónico, registros en SIR.**
Cumplimiento de las obligaciones generales contenidas en el contrato.	Registre si se cumplieron las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato: En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión N478-2020, y a su Cláusula Segunda - Obligaciones del Contratista; y en virtud de la presente, como Contratista he dado CUMPLIMIENTO a las OBLIGACIONES GENERALES establecidas en el Anexo de Condiciones Contractuales, en cada uno de sus 26 numerales de acuerdo a las necesidades identificadas en el desarrollo del presente periodo de rendición del informe de ejecución de actividades. Frente a las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, las acciones o activicades desarrolladas están descrita en cada uno de los numerales del presente informe, que evidencian el cumplimiento de las mismas.

ANGELA PATRICIA PERAZA OSORIO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)

NOMBRE(S): EDUARDO ANIBAL LONDOÑO RODRIGUEZ

Fecha VoBo: 31/Ene/2020.

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a traves del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"